ACTA ACLARATORIA DEL ACTA DE INICIO DE CONVENIO DE COLABORACION No 439 de 2023

CONTRATO No.:	N° 439 de junio 27 de 2023
OBJETO:	CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($8.875.924)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
CONTRATISTA:	LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ R.L. Pablo Alexander Ruíz Aguilar
SUPERVISOR:	RAÚL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES Coordinador Alto Rendimiento
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIACION:	18/08/2023
FECHA DE TERMINACION:	01/09/2023
MUNICIPIO:	Bucaramanga
OFICINA GESTORA:	Alto Rendimiento

En Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023, se reunieron, RAÚL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES, en calidad de Supervisor del INDERSANTANDER y PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR en calidad de representante legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, quien comparece como Contratista con el fin de elaborar la presente acta Aclaratoria al acta de inicio del CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 439 de junio 27 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER y PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR en calidad de representante legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ, como contratista celebró el CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 439 de junio 27 de 2023, cuyo objeto es: CONVENIO DE COLABORACION PARA BRINDAR APOYO ECONOMICO A LA LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ PARA LA PREPARACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE REPRESENTARAN AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023.

2. Se permite aclarar que por error involuntario de transcripción se indicó en el acta de inicio y terminación del convenio una fecha distinta a la que realmente corresponde toda vez que allí se señaló 25 *de julio de 2023 al 08 de agosto de 2023* siendo la correcta el 18 de agosto al 01 de septiembre de 2023.

3. Que debido al error involuntario es necesario la ampliación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 465-74-994000002233 que ampara el evento con las fechas que realmente corresponde.

4. Que se hace necesario corregir, para subsanar el error presentado y darle cubrimiento a la ejecución del mismo con el CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 439 de junio 27 de 2023, y de

esta forma proceder a liquidarlo en debida forma, con el fin de no generar perjuicios para las partes.

5. Para lo cual el INDERSANTANDER como contratante y PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR en calidad de representante legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ.

ACUERDAN

1. Aclarar el acta de inicio del CONVENIO DE COLABORACIÓN N° 439 de junio 28 de 2023 suscrito entre el INDERSANTANDER y PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR en calidad de representante legal de la LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ en el entendido que: *la fecha correcta del convenio de colaboración es del 18 de agosto al 01 de septiembre de 2023.*

2. Todas las demás condiciones y cláusulas del contrato en mención que no se contradigan con la presente acta aclaratoria permanecen vigentes

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los ocho (08) días del mes de agosto de 2023.

LIGA SANTANDEREANA DE AJEDREZ
R.L. PABLO ALEXANDER RUIZ AGUILAR
CONTRATISTA

RAÚL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES
SUPERVISOR

Proyectó: Diana Carolina García Fontecha – Profesional CPS -Alto Rendimiento.